

**CONSEJO DE BENEFICIOS DE PENSIONES
MINUTAS DE LA REUNIÓN
21 de noviembre de 2023**

I. LLAMADO AL ORDEN

- A. Ubicación: Bennazar, García & Milián C.S.P. y videoconferencia
- B. Hora: Reunión comenzó a la 10:06 am

II. TOMA DE ASISTENCIA

MIEMBRO DEL CONSEJO DE BENEFICIOS DE PENSIONES	ASISTENCIA
Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico	
Sr. Jason Fichtner	Presente (Teleconferencia)
Comité Oficial de Retirados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	
Sra. Carmen H. Núñez Rodríguez	Presente
Sra. Blanca E. Paniagua Adorno	Presente
Sr. Juan Ortiz Curet	Presente (Teleconferencia)
Sra. Wanda G. Santiago López	Presente
Lcdo. Carlos A. Cabán García	Presente
Federación Americana de Empleados Estatales, del Condado y Municipales	
Sr. Iram Ramírez Linares	Ausente
Sra. Sandra Pacheco Santiago	Ausente
Estado Libre Asociado de Puerto Rico	
Lcda. Rita González en representación de Omar Marrero Díaz	Presente (Teleconferencia)
Invitados: Héctor Mayol y Francisco del Castillo de Bennazar, García & Milián C.S.P.	

III. ORDEN DEL DÍA

A. Quórum:

1. Wanda Santiago, Secretaria, certificó el quórum de la reunión con la asistencia de siete miembros del Consejo de Beneficios de Pensiones.

B. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores:

1. El Consejo de Beneficios de Pensiones aprobó la minuta de la reunión del 24 de octubre de 2023.

C. Apelación del Proceso de Elecciones:

1. Francisco del Castillo explicó que el viernes 3 de noviembre de 2023, se recibió por correo la apelación de Domingo Madera Ruiz que compitió en las elecciones de Sistema de Retiro para Maestros. En la apelación alega que fue perjudicado porque en la papeleta aparece como "Vota por el Sr. Ruiz". Previamente Domingo Madera Ruiz había enviado una carta al Administrador de Elección y al Consejo de Beneficios de Pensiones solicitando que se corrigiera la papeleta y mediante carta del 21 de septiembre de 2023 el Consejo de Beneficios de Pensiones le contestó su misiva.
2. La apelación fue referida a la Árbitro, la Lcda. Emmalind García, que mediante orden del 7 de noviembre de 2023, dispuso que el Consejo de Beneficios de Pensiones contestara la apelación en o antes del 17 de noviembre de 2023. El 14 de noviembre de 2023, la Árbitro emitió otra orden estableciendo que el descubrimiento de prueba culminará el 27 de noviembre de 2023, la conferencia con antelación a la vista se celebrará el 29 de noviembre de 2023 y la vista de arbitraje el 5 de diciembre de 2023.
3. El 15 de noviembre de 2023, el bufete Bennazar compareció asumiendo la representación legal del Consejo de Beneficios de Pensiones solicitando que se celebre una vista inicial para discutir la administración del caso, descubrimiento de evidencia y fechas para las vistas. El viernes 17 de noviembre de 2023, se comunicó el representante legal de Domingo Madera Ruiz, el Lcdo. José A. Carlo, para indicar que estaría asumiendo la representación legal. La árbitro estableció que la vista inicial será el 28 de noviembre de 2023 a las 9:30 am.
4. El 17 de noviembre de 2023, se contestó la apelación y en la misma:
 - i. Se hizo un recuento de todo el proceso de elección y los resultados.
 - ii. Se indica que la omisión redundante haya afectado al apelante.

- iii. Se indica que no se recibieron llamadas o preguntas sobre cómo votar por el apelante.
 - iv. Se establece que en el voto electrónico en donde se corrigió la papeleta llegó penúltimo.
 - v. Se establece que volver a realizar la elección tiene un costo sustancial.
 - vi. No hay evidencia de que se hayan confundido alrededor de 1,389 votantes para que el apelante llegara en segundo lugar y pudiese ser parte del Consejo de Beneficios de Pensiones.
5. Por otro lado, el 3 de noviembre de 2023, los representantes legales del Consejo de Beneficios de Pensiones tuvieron una llamada de conferencia con candidatos electos para explicarle los próximos pasos para su orientación y juramentación. Se explicaron dos posibilidades:
- i. No hay apelaciones – para diciembre se coordinaría la orientación y aceptación de cargo, comenzando el término en enero 2024.
 - ii. Hay apelación – se explicó lo que estaría pasando en el proceso de arbitraje y que podía terminar a principios 2024. Por lo tanto, su nombramiento sería en una fecha posterior cuando el caso fuese final.
6. También, se discutió con Rita González la situación de Carlos Román Espada que es empleado del Gobierno en la Comisión Apelativa del Servicio Público y el tiempo que va a dedicar al Consejo de Beneficios de Pensiones se pueda considerar oficial para efectos laborales. Rita González solicitó que se le enviara la información del patrono para comunicarse con ellos. Además, se acordó que de parte del Consejo de Beneficios de Pensiones se enviara una carta al patrono del Sr. Roman Espada.

D. Aportación Adicional al Fideicomiso de Reserva de Pensión:

- 1. Según acordado en la reunión del Consejo del 24 de octubre, el 26 de octubre de 2023, se le envió una carta al Gobierno de PR reclamando que hiciera la aportación adicional al Fideicomiso de Reserva de Pensiones y que se lleve a cabo una conversación sobre los asuntos de logística que puede afectar el pago.
- 2. Mediante carta del 1 de noviembre de 2023, el Gobierno contestó en donde explicaron sus esfuerzos para proteger los retirados y solicitan que se lleve a cabo el diálogo con el Consejo de Beneficios de Pensiones sobre la aportación adicional.
- 3. El 6 de noviembre de 2023, recibimos un correo electrónico del Lcdo.

Mohammad Yassim para conversar sobre un acuerdo sobre el tema del pago de la aportación. Quedó pendiente de enviarnos un borrador para evaluarlo.

E. Enmiendas a los Estatutos:

1. Se incluyó entre los materiales el borrador de enmiendas de los Estatutos que fueron trabajadas por el Comité de Reglamentos. Entre los temas atendidos estaban las disposiciones sobre contratos de la entidad y documentos del Consejo de Beneficios de Pensiones.
2. Los cambios a los Estatutos fueron los siguientes:
 - i. Se enmendó el Artículo 2.1 de definiciones para atemperarlo con las nuevas definiciones relacionados a la regulación sobre documentos del Consejo de Beneficios de Pensiones.
 - ii. Se enmendó el Artículo 4.4.1 de Quórum para establecer que el quórum es 6 de 9 miembros o 2/3 en caso de vacantes en el Consejo de Beneficios de Pensiones. Además, si una vez comenzada la reunión se pierde el quórum, se tiene que dar por terminada.
 - iii. Se enmienda el Artículo 6.7 sobre compras debido a que se aprobó un Reglamento de Compras separado de los estatutos.
 - iv. Se estableció el Artículo 6.10 para regular la administración, disposición y acceso de documentos del Consejo de Beneficios de Pensiones. El Consejo de Beneficios de Pensiones hizo una enmienda al inciso (B) de la Sección 6.10.3 titulada “Retención de Documentos” para que lea:

“Sección 6.10.3 – Retención de Documentos: Los documentos del Consejo de Beneficios se retendrán siguiendo las siguientes normas:

 - A. Documentos Administrativos: se retendrán por cinco (5) años.
 - B. Documentos sobre Elecciones: se retendrán por seis (6) meses luego de haberse certificado los resultados de la elección por el Consejo de Beneficios de Pensiones.
 - C. ...”
 - v. Se establecieron unos nuevos artículos 7.4, 7.5 y 7.6 para regular todo lo relativo a los contratos del Consejo de Beneficios de Pensiones.

F. Solicitud de Fondos para el Presupuesto:

1. El 24 de octubre de 2023, el Consejo de Beneficios de Pensiones aprobó la segunda enmienda al presupuesto del AF 2023-2024 para cubrir los gastos de elección. Entre los materiales se encuentran las cartas notificando la segunda enmienda a la Junta de Supervisión Fiscal y al Director de la

Oficina de Gerencia de Presupuesto. El aumento en gastos de elección es de \$799,804 para un nuevo total del presupuesto de \$2,302,484.

2. El Consejo de Beneficios de Pensiones acordó autorizar el retiro de fondos del Fideicomiso de Reserva de Pensiones por la cantidad de \$799,804 al amparo de la Sección 5.2 (A) de las Guías.

G. Asuntos Completados y Pendientes:

1. Francisco del Castillo explicó en cuanto a los asuntos completados:
 - i. Se certificaron los resultados de la elección, se enviaron las cartas a los candidatos y se hizo el comunicado de prensa.
 - ii. Se recibió la aportación adicional al Fideicomiso de Reserva de Pensiones.
 - iii. Se enviaron las cartas con los resultados de la elección al Director Ejecutivo de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) y a la Junta de Reserva de Pensiones.
 - iv. Además, se enviaron cartas al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y JSF sobre el segunda enmienda al presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2023-2024.
2. En cuanto a los asuntos pendientes Francisco del Castillo indicó:
 - i. Auditoría de estados financieros de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023: En estos momentos quedan dos asuntos pendientes, el primero es el interés que devenga la cuenta de banco y los comentarios que puedan tener la firma de contabilidad a los estados.
 - ii. Informe Anual del Consejo de Beneficios de Pensiones: ya recibidas las solicitudes de reembolsos de gastos se preparará el borrador para la consideración del Consejo de Beneficios de Pensiones.
 - iii. Informe Anual 2023 Departamento de Estado: pendiente con la compañía de contabilidad.
 - iv. Programa de Orientación: estará pendiente coordinar la fecha una vez se concluya el proceso de apelación de la elección.

H. Estipendios, Informes de Gastos y Facturas de Proveedores:

1. Estipendios: Entre los materiales se circuló el informe preparado por Carlos Cabán, Tesorero, sobre los estipendios a pagarse desde el 15 de septiembre al 21 de noviembre de 2023. El informe y pago de los estipendios fue aprobado por el Consejo de Beneficios de Pensiones.

2. Reembolso de Gastos: se circularon los análisis de la firma de contabilidad sobre los reembolsos de gastos para conocimiento de los miembros. En cuanto a Blanca Paniagua y Juan Ortiz, faltaba que se firgaran, pero este paso ya está completado.
3. Facturas: El Consejo de Beneficios de Pensiones acordó el pago de las siguientes facturas:
 - i. Emmalind García: Factura #1 por servicios de árbitro hasta el 31 de octubre de 2023 por \$400.00.
 - ii. Marchand ICS Group: Factura CSJO0923 por los servicios del mes de septiembre de 2023 por la cantidad de \$127,296.39.
 - iii. Bennazar, García & Milián C.S.P.: Factura #231001 para el mes de octubre 2023 por la cantidad de \$26,448.17.
 - iv. Kevane, Grant Thornton: Factura #20477 por el mes de octubre 2023 por la cantidad de \$7,398.75.
 - v. Rita Inc.: Factura \$10895 por los servicios de la reunión del 24 de octubre de 2023, por la cantidad de \$208.00.
 - vi. NMA Certified Public Accountants:
 - a. Factura #1012824 mes de agosto 2023 – apoyo de auditoria por \$76.30.
 - b. Factura #1013620 del mes de septiembre 2023 – apoyo de auditoría por \$188.03.
 - c. Factura #1012764 por servicios del mes de octubre de 2023 por \$1,580.41.


IV. OTROS ASUNTOS:

- A. El Consejo de Beneficios de Pensiones acordó establecer que las próximas dos reuniones se celebrarán el 12 de diciembre de 2023 a las 10:00 am y el 16 de enero de 2024 a las 10:00 am.
- B. Cartas a AFSCME:
 1. El Consejo de Beneficios de Pensiones acordó enviarle una carta al sindicato para que nombren su representante luego de concluido el Periodo de Transición establecido en las Guías.
 2. Enviarle carta a AFSCME sobre el estatus del nombramiento de Iram Ramírez Linares al Consejo de Beneficios de Pensiones.

V. CIERRE

A. La reunión terminó a las 11:02 pm.

En San Juan, Puerto Rico, al 12 de diciembre de 2023.


Carmen Núñez Rodríguez
Presidenta


Wanda Santiago López
Secretaria

